



Nombre de alumno: Filadelfo Domingo Ruíz Hernández

Nombre del profesor: Gladis Adilene Hernández López

Nombre del trabajo: super nota

Materia: relaciones laborales

Grado: 4 A

Grupo: LMV

PASIÓN POR EDUCAR

Comitán de Domínguez Chiapas a 21enero de 2022

CONDICIONES DE TRABAJO

Condiciones de trabajo

Son las normas que fijan los requisitos para la defensa de la salud y la vida de los trabajadores en los establecimientos y lugares de trabajo, y las que determinan las prestaciones que deben percibir los hombres por su trabajo

Clases y Duración

• Diurna, la comprendida entre las 6 y las 20 horas, y con una duración máxima de ocho hora. • Nocturna, la comprendida entre las 20 y las 6 horas, y con una duración máxima de siete horas. • Mixta, la que comprende horarios de la diurna y la nocturna.

Jornada emergente

se da en el supuesto de la prolongación de la jornada ordinaria a causa de un siniestro o riesgo inminente en que peligre la vida del trabajador, de sus compañeros, la del patrón, o la existencia misma de la empresa.

Concepto de vacaciones

Los trabajadores que tengan más de un año de servicios disfrutarán de un periodo anual de vacaciones pagadas, que en ningún caso podrá ser inferior a seis días laborables

Tipos Salario

- Gratificaciones.
- Percepción.
- Primas.
- Comisiones.
- Prestaciones en especie.

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

Concepto de jornada laboral

es el tiempo durante el cual la persona trabajadora se encuentra a disposición del patrón para prestar su trabajo

Jornada extraordinaria

son las horas adicionales a la jornada ordinaria que se laboran conforme al horario que tenga asignado el trabajador, las cuales constitucionalmente no deben exceder de tres horas al día, ni de tres veces a la semana.

Días de descanso

• **Descanso semanal:** "Por cada seis días de trabajo disfrutará el trabajador de un día de descanso. • **Descanso obligatorio:** celebrar, conmemorar, ciertos sucesos relevantes para el país o para los mismos trabajadores

Concepto de salario

"la retribución que, debe pagar el patrón al trabajador por su trabajo"

Normas protectoras y privilegios del salario

Derecho a disponer del salario. Irrenunciabilidad del salario. Cobro del salario. Prestaciones en especie. Almacenes y tiendas de las empresas. Prohibición de imponer multas a los trabajadores

Universidad del sureste.2022

Antología de relaciones laborales PDF.

Recuperado el 15 de oct. 2002

<https://plataformaeducativauds.com.mx/assets/docs/libro/LMV/3ace3bc16705f1cee942634ae59b3499-LC-LMV405-RELACIONES%20LABORALES.pdf>